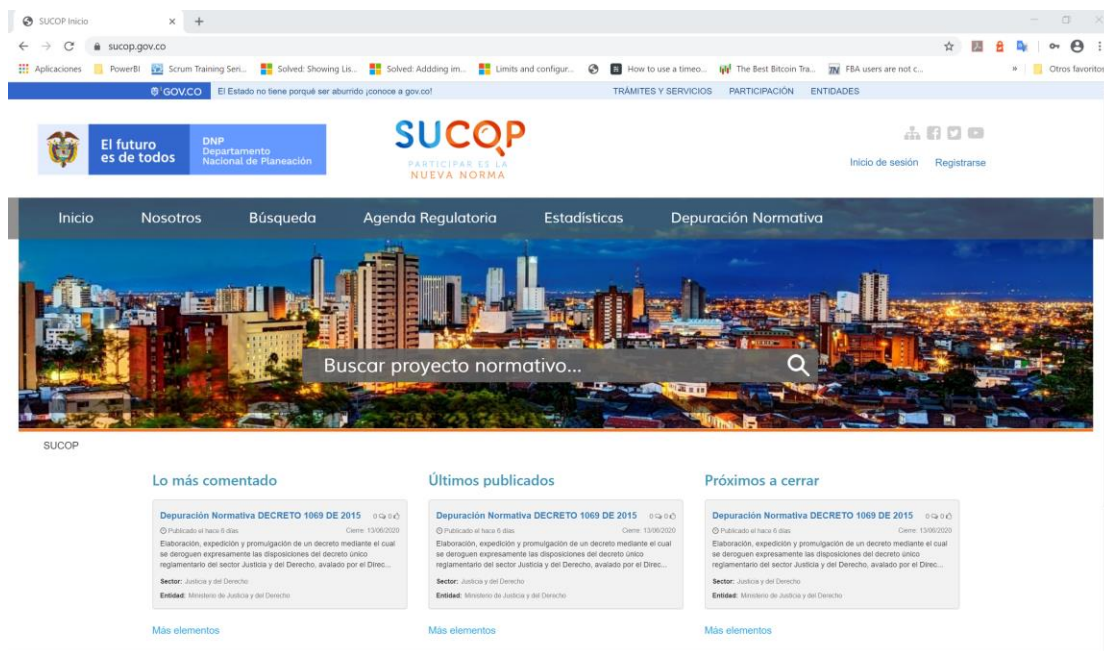


MANUAL DE ACCESO CONSULTA PÚBLICA DEPURACIÓN NORMATIVA

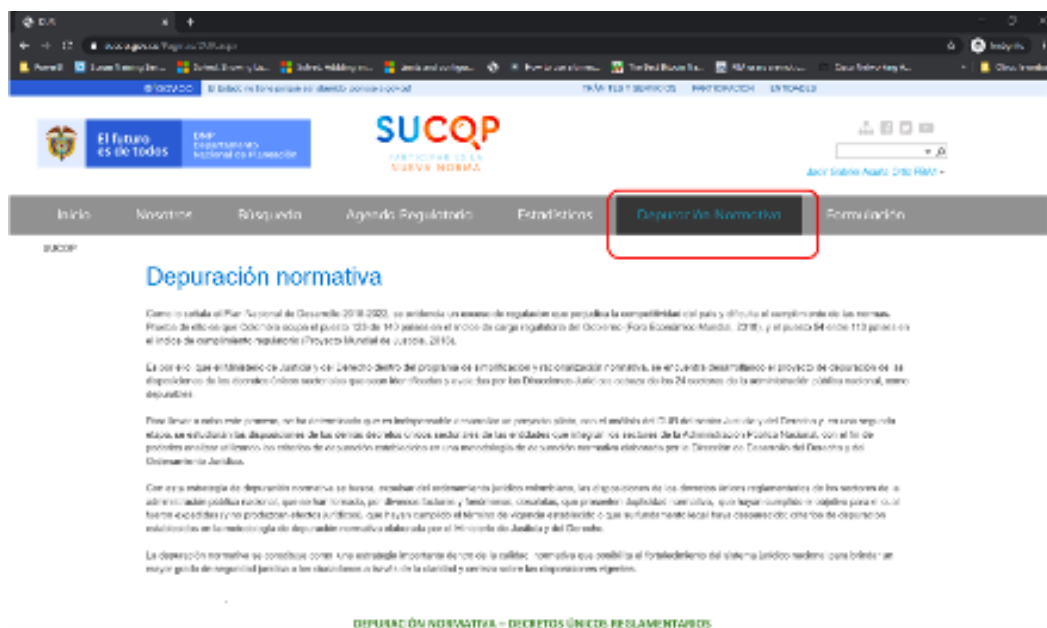


Departamento Nacional de Planeación
GRUPO DE EFICIENCIA REGULATORIA E INSTITUCIONAL

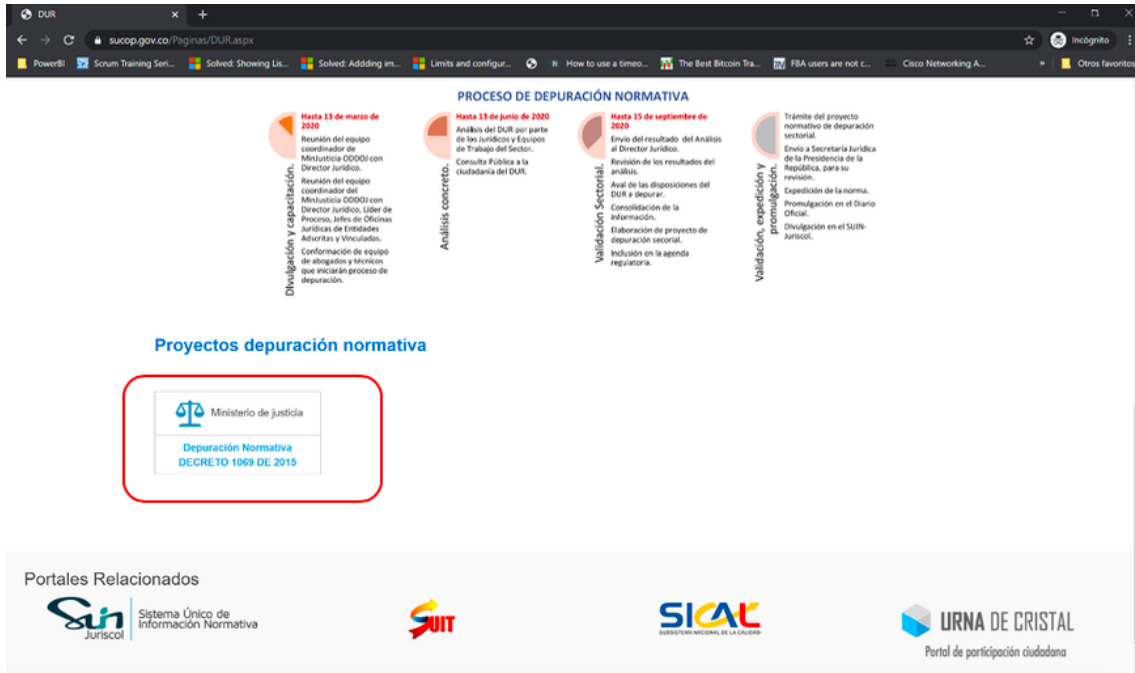
1. Ingrese a página SUCOP: www.sucop.gov.co



2. Para revisar la información acerca del proyecto de Depuración Normativa del Ministerio de Justicia haga clic en el menú superior Depuración Normativa.




- Diríjase a la parte inferior de la página y haga clic sobre el recuadro de Depuración Normativa DECRETO 1069 de 2015.







PROCESO DE DEPURACIÓN NORMATIVA

- Hasta 13 de marzo de 2020**
 Reunión del equipo coordinador de Ministerio DODDI con Director Jurídico.
 Reunión del equipo coordinador del Ministerio DODDI con Director Jurídico. Líder de proceso, Jefes de Oficinas Jurídicas de Entidades Adscritas y Vinculadas.
 Conformación de equipo de abogados e internos que iniciarán proceso de depuración.
- Hasta 13 de junio de 2020**
 Análisis del DUR por parte de los Jurisdicciones y Equipos de Trabajo del sector.
 Consulta Pública a la ciudadanía del DUR.
- Hasta 13 de septiembre de 2020**
 Envío del resultado del Análisis al Director Jurídico.
 Revisión de los resultados del análisis.
 Aval de las disposiciones del DUR a depurar.
 Consolidación de la información.
 Elaboración de proyecto de depuración sectorial.
 Inclusión en la agenda regulatoria.
- Trámite del proyecto normativo de depuración sectorial.
 Envío a Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, para su revisión.
 Expedición de la norma.
 Promulgación en el Diario Oficial.
 Divulgación en el SUIN-Jurisdiccional.

Proyectos depuración normativa


 Ministerio de Justicia
 Depuración Normativa
 DECRETO 1069 DE 2015

Portales Relacionados


 Sistema Único de Información Normativa
 


 Portal de participación ciudadana

- La página le pedirá acceder con sus datos de ingreso. Si no cuenta con usuario, haga clic en el enlace: “Regístrese”.

Inicie sesión para continuar

SUCQP
PARTICIPAR ES LA NUEVA NORMA

Ingresar

[No tiene una cuenta, regístrese](#)
[Olvidó su contraseña, recupérela](#)


El futuro es de todos
 DNP
 Departamento Nacional de Planeación

4.1. Complete la información solicitada con sus datos personales y digite la contraseña de su preferencia.

Información de registro en el SUCOP
Ingrese los datos para crear su usuario

Tipo Documento: Cédula
Nro de Documento: _____
Nombre: _____
Apellido: _____

Dirección de correo electrónico: _____
Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: _____

Pais: _____
Departamento: _____
Ciudad de residencia: _____

Acerca de mi: _____

Contraseña: _____
Confirme Contraseña: _____
Política de datos personales: Acepto la política de datos personales *

Escriba el texto de la imagen: AfT6bH

Registrarse

Una letra minúscula
Un número
Longitud 8 caracteres
Una letra mayúscula
Un caracter especial

* Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con el diligenciamiento de este formulario manifiesto que he sido informado por el Departamento Nacional de Planeación en adelante el DNP de lo mencionado en el siguiente link [Finalidades Bases de Datos Personales](#)

4.2. Al finalizar el registro ingresará al SUCOP y le llegará un correo con la información del usuario y contraseña con el que podrá ingresar a la plataforma SUCOP en futuras ocasiones. De clic en "Continuar."



5. La plataforma lo redireccionará a la página del Decreto Único Reglamentario del sector justicia y del derecho, allí podrá encontrar información general del Decreto.

Depuración Normativa DECRETO 1069 DE 2015

Tema u objeto

Elaboración, expedición y promulgación de un decreto mediante el cual se deroguen expresamente las disposiciones del decreto único reglamentario del sector Justicia y del Derecho, avalado por el Director Jurídico cabeza del sector, de acuerdo con los criterios establecidos en la metodología de depuración normativa elaborada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en lo que respecta a disposiciones que se encuentran en estado de obsolescencia, presenten duplicidad normativa, hayan cumplido el objetivo para el cual fueron expedidas (y que no produzcan efectos jurídicos), hayan cumplido el término de vigencia establecido o que su fundamento legal haya desaparecido.

Competencia legal

Decreto 1427 de 2017, numeral 1° del artículo 18, según el cual compete al Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico "Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica".

Norma concreta que se reglamenta o modifica

Decreto 1069 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho"

Origen de Iniciativa

Documentos

[Comentarios de la comunidad.csv](#) Fecha mod: 20/5/2020 17:36:37
[Comentarios de la comunidad.pdf](#) Fecha mod: 20/5/2020 17:36:38

Decreto Único Reglamentario

Sistema Único de Información Normativa

Imprime esta norma
DIARIO OFICIAL. AÑO CLI. N. 49523. 26, MAYO, 2015. PAG. 335.

INDICE [\[Mostrar\]](#)

RESUMEN DE MODIFICACIONES [\[Mostrar\]](#)

DECRETO 1069 DE 2015
(mayo 26)
por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho


ESTADO DE VIGENCIA: Vigente [\[Mostrar\]](#)

Subtipo: DECRETO ÚNICO
El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

6. En la sección del DECRETO 1069 DE 2015, podrá seleccionar los artículos de su interés. Dando clic en el ícono azul que aparece en el costado izquierdo de cada artículo.

**TÍTULO 2
FONDOS ESPECIALES**

 **Artículo 1.1.2.1. Fondo de infraestructura carcelaria, FIC.** Para la financiación y generación de la infraestructura penitenciaria y carcelaria, el Ministerio de Justicia y del Derecho contará con el Fondo de Infraestructura Carcelaria, regulado por la Ley 55 de 1985, modificado por la Ley 66 de 1993 y demás normas que la adicionan o modifican.

(Decreto 2897 de 2011, artículo 24)

7. Para comentar debe **seleccionar un criterio de depuración**, los cuales pueden ser:
 - Por **Obsolescencia** cuando no hace parte de la realidad social, económica, cultural, política o tecnológica del país.
 - Por **Duplicidad Normativa** cuando existen dos o más artículos vigentes, que cumplen funciones iguales o similares.
 - Por **cumplimiento de su objeto o cesación de efectos jurídicos** al alcanzar la finalidad para la cual fue expedida.
 - Por **agotamiento del plazo definido o por ser transitoria** en la que se estableció el plazo de su vigencia y este ya finalizó.
 - Por **Desaparición de las normas que dan fundamento jurídico** para la existencia de la normativa.
8. Escriba su comentario y haga clic en “Enviar”

Decreto Único Reglamentario

Que durante el trabajo compilatorio recogido en este Decreto, el Gobierno verificó que ninguna norma compilada hubiera sido objeto de declaración de nulidad o de suspensión provisional, acudiendo para ello a la información suministrada por la Relatoría y la Secretaría General del Co

Que con el objetivo de cor jurídico único para el mism

Por lo anteriormente expu

Comentar este artículo

Artículo 1.1.2.1. **Fondo de infraestructura carcelaria, FIC.** Para la financiación y generación de la infraestructura penitenciaria y carcelaria, el Ministerio de Justicia y del Derecho contará con el Fondo de Infraestructura Carcelaria, regulado por la Ley 55 de 1985, modificado por la Ley 66 de 1993 y demás normas que la adicionan o modifican.

(Decreto 2897 de 2011, artículo 24)

Criterios de selección:

Seleccione un criterio

Comentario

Esta no es una plataforma para la recepción de PQRS, para tal caso dirijase a Servicio al Ciudadano del DNP o MinJusticia

Enviar

Cerrar

Artículo 1.1.1.1. El Ministerio de Justicia y del Derecho garantizará la seguridad jurídica, la prevención y control de la corrupción y el respeto a los derechos humanos. Asimismo coordina la gestión de las demás entidades públicas. (Decreto 2897 de 2011)

no cabeza del Sector jurídico, defensa y sociales transicionales, la concordia y el administrativo.

rganismos de control y justicia y del derecho.

9. Deje los comentarios en todos los artículos que considere necesarios y al finalizar no olvide cerrar la sesión en la plataforma.